

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/7522/ PEÑALOLEN, 29.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 639 de fecha 14.08.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE PUBLICO

EN LA VENTA DE PARTES DE PIEZAS Y ACCESORIOS

PARA VEHICULOS.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 26.10.2012 AL 25.04.2013.

DIRECCION:

PEDRO LIRA Nº 7602.

NOMBRE:

SOCIEDAD COMERCIAL G & T LIMITADA.

2.-EFECTUESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTO DIRECTOR Y FINANZAS